

JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JDCE-09/2021

ACTORA: Ana Isabel Rocío Serratos

AUTORIDAD RESPONSABLE: Partido Acción Nacional, Comisión Permanente del Consejo Estatal y el Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional.

ACTO IMPUGNADO. El Proceso de Selección de candidatos en el Estado de Colima, a cargo de la Comisión Permanente del Consejo Estatal y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a 1° de abril de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 21:49 veintiuna horas con cuarenta y nueve minutos, del treinta uno de marzo del presente año, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, demanda del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral** signado por la ciudadana **ANA ISABEL ROCÍO SERRATOS**, quien por su propio derecho y en su carácter de militante del Partido Acción Nacional controvierte el Proceso de Selección de candidatos en el Estado de Colima, a cargo de la Comisión Permanente del Consejo Estatal y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, del **JUEVES UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**